



INFORME ARCOÍRIS 1

Cifras de violencia contra personas diversas
por orientaciones sexuales e identidades de género

NODO PASTO
JUNIO DE 2017



SECRETARÍA DE LAS MUJERES,
ORIENTACIONES SEXUALES
E IDENTIDADES DE GÉNERO



1. Presentación

El derecho a la igualdad es una de las grandes conquistas de la humanidad y su fundamento radica en la propia concepción del ser humano. Por esa razón, sobre este valor de la igualdad acompañado con el de la libertad se construyó la cultura occidental y allí justamente radica el aporte a la humanidad y a otras culturas que siendo milenarias no profundizaron sobre estos derechos o simplemente los subordinaron a criterios también valiosos como el bien común y el beneficio colectivo. Sobre el alcance y el contenido de la igualdad y la libertad, los filósofos del siglo XX protagonizaron los grandes debates de la época contemporánea y su mayor o menor concentración justificaron así mismo la existencia de Estados más o menos democráticos, más o menos centralizados.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, estos dos principios fueron positivizados y posteriormente constitucionalizados en buena parte de los países del mundo. La libertad no sólo como la ausencia de discriminación, sino también como la prohibición de establecer tratos diferenciados e inclusive ordenando a los Estados la toma de acciones positivas tendientes a disminuir dichas desigualdades. La igualdad que se traduce en la igualdad de trato y de oportunidades, que permitan a todas las personas, tener acceso a todas las posibilidades que brinda la educación, el trabajo, la cultura, la ciencia, y la vida en comunidad.

La trascendencia de estos derechos es de tal naturaleza, que los propios Estados acordaron crear organismos y metodologías que permitan hacer seguimiento a la forma como a su interior se respetan y realizan dichos principios y derechos.

Estas estrategias de supervisión buscan superar experiencias pasadas que demostraron que no basta con la consagración teórica de los derechos, puesto que las formulaciones teóricas carecen por sí mismas de la posibilidad de cambiar la realidad, si paralelamente no se ponen en marcha acciones que afecten de manera directa las situaciones de vulneración de la igualdad y la libertad.



Presentación

Es importante recordar en este punto que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano del año de 1789 si bien consagró estos derechos, en el mismo texto los negó de manera directa para las mujeres e inclusive para buena parte de los hombres (aquellos que carecían de bienes o que no pertenecían a la raza blanca). Fue necesario que las personas afectadas denunciaran tal situación y exigieran la realización de los derechos, para que los Estados del mundo organizados en las Naciones Unidas, hicieran una positivización de estos derechos, consagrando al mismo tiempo la obligación de hacerlos efectivos. Colombia forma parte de esta dinámica de los derechos fundamentales desde el año de 1991 en que se aprobó la nueva Constitución Nacional.

Otras instituciones como los centros de educación superior, tienen el compromiso ético y científico de contribuir con las autoridades públicas, entregando a las sociedades respectivas, información objetiva, imparcial y propositiva acerca de los problemas más graves que le afecten. Esa es la finalidad de los Observatorios y concretamente, la razón por la cual surgió en Nariño el “Observatorio de Género de Nariño, adscrito a la Universidad de Nariño”, que busca brindar datos cuantitativos y análisis cualitativos sobre la equidad de género en esta región del país.

En asuntos de mujer, tanto a nivel universal, como nacional y regionalmente son evidentes los avances logrados, aunque aún existen brechas inaceptables e

intolerables como las que se presentan en el campo laboral, concretamente en la inserción al mercado laboral, en las posibilidades de ascenso, en los sistemas salariales y en las razones que conducen a la desvinculación, donde son innegables las desigualdades y la negación de la libre determinación que aún padecen las mujeres.

Sobre la problemática de la violencia, el Observatorio a través del Boletín Cifras Violeta, logró visibilizar la gravedad de la situación, incidir en la toma de decisiones de política pública y en los procesos de formación y compromiso de las y los funcionarios responsables de la ruta de atención a víctimas de violencia.

Sin embargo, las falencias de los datos del Observatorio de Género de Nariño se hicieron evidentes cuando las organizaciones LGBTI pidieron ser incluidas en dicha información, puesto que eran uno de los sectores más victimizado e invisibilizado. La publicación que hoy se da a conocer a través del Informe Cifras Arcoíris I, busca llenar ese vacío, hacer justicia a la población LGBTI y complementar e integrar la información que requieren los organismos oficiales en relación a las violencias que sufren las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ciudad de Pasto. Esta experiencia demostró la poca información que se posee sobre este sector poblacional, sus concepciones, diferenciaciones y expectativas.

En la medida en que se logre mejorar los registros de los entes públicos, se mejorarán también los informes

y los análisis cualitativos que como Observatorio nos corresponde. En el anterior horizonte, se solicita y se agradece profundamente los aportes y las observaciones que se formulen con la finalidad de mejorar en las siguientes entregas.

Tan importante empeño no hubiese sido posible sin el compromiso de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto, quien ha venido apoyando el trabajo realiza el Nodo Pasto del Observatorio, y por supuesto sin el trabajo serio y dedicado del equipo investigador.

El reto en nuestra sociedad es eliminar los prejuicios y estigmas que son la principal razón de la discriminación traducida en violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas contra las personas LGTBI, es por eso imperante que avancemos en la transformación cultural, por medio de la educación en igualdad y el enfoque de género en todas las actuaciones tanto del sector público como privado.

Dra. Isabel Goyes Moreno

Directora del Observatorio de Género de Nariño
Docente Facultad de Derecho Universidad de Nariño

2. Observatorio de Género de Nariño

El Observatorio de Género de Nariño es una estrategia de investigación para el seguimiento y monitoreo de la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en el departamento y de casos de Violencia Basada en Género (VBG) orientada a contribuir con el gobierno departamental y los gobiernos municipales de Nariño, los sectores de justicia, salud y protección relacionadas con procesos de prevención, atención y protección en materia de género, en el análisis del contexto regional, el control y seguimiento a los avances en el cumplimiento de las políticas públicas, tratados internacionales y marco normativo nacional que promueve la igualdad de género.

Líneas de Investigación

- 1). **Violencias y Acceso a la Justicia**
- 2). **Educación en Equidad**
- 3). **Salud y Derechos Sexuales**
- 4). **Trabajo y Autonomía Económica**
- 5). **Participación de las Mujeres**
- 6). **Buenas Prácticas Institucionales, orientada a la evaluación de los indicadores de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, denominada "Mujer, paz y seguridad".**
- 7). **Orientaciones sexuales e identidades de género.**

El Observatorio de Género de Nariño fue creado en el año 2014 por el Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región de la Universidad de Nariño, como resultado de diálogos interinstitucionales surtidos con entidades que forman parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de VBG y por la necesidad sentida de contar con fuentes de información confiables y rigurosas en lo relacionado a los asuntos de género para el departamento.

El Observatorio nació con la apuesta de desarrollar las líneas de investigación señaladas anteriormente, en el año 2015 (y con la idea de integrar los asuntos de diversidad sexual e identidad de género en un futuro próximo), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), inició el trabajo en la línea de Violencias y Acceso a la Justicia, formulando la primera batería de indicadores que buscaba la armonización de datos en esta materia.



3. Observatorio de Asuntos de Género (OAG)

Como nodo Pasto del Observatorio de Género de Nariño (OBGENAR)

La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto tiene funciones ligadas a los temas de mujer (principalmente), desde donde se trabaja acciones como: el empoderamiento económico, social y de los procesos políticos de las mujeres, buscando la disminución y erradicación de todo tipo de violencias basadas en el género - VBG; la formulación, adopción e implementación de la Política pública para las mujeres y la equidad de Género en el Municipio de Pasto, son todas acciones encaminadas a reducir la brecha de inequidad entre los géneros que se presenta en el municipio.

Entre otras estrategias y en atención a las cifras de VBG de Pasto, la suprimida Oficina de Género ahora Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género decide articularse con el OBGENAR facilitando una investigadora desde el año 2016 para que se dedique a los asuntos de mujer del municipio, atendiendo las metodologías y orientaciones del Grupo de investigación Derecho, Justicia y Región de la Universidad de Nariño - DEJURE; a finales de ese mismo año se apertura la línea de Orientaciones sexuales e identidades de género diversas, resultando productos de esta alianza dos pilotajes, en 2016 uno sobre VBG como Informe de mujer y en 2017 para el tema de diversidades sexuales y de género en el Pilotaje Arcoiris.

En la actual Administración municipal y bajo el Plan de Desarrollo Pasto Educado Constructor de Paz 2.016 – 2.019 en sus artículos 36 y 38 se establecen entre sus metas e indicadores la creación del Observatorio de asuntos de género creado en articulación interinstitucional. Es así como el decreto 0336 de agosto 18 de 2.017 emitido por el señor Alcalde de Pasto, crea el Observatorio de Asunto de género - OAG, el cual estará conformado por la Oficina de Género del municipio de Pasto o quien haga sus veces y el OBGENAR de la Universidad de Nariño, es de esta forma como se formaliza la relación que venía desde 2016 entre estas dos instituciones. El sentir de la articulación interinstitucional del OAG se realiza para aunar esfuerzos técnicos, metodológicos y

humanos como base esencial de entendimiento y corresponsabilidad en el tratamiento de los asuntos de la mujer y de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

El artículo primero del decreto 0336 de 2017 anuncia la finalidad del OAG “Crear el Observatorio de Asuntos de Género enfocado a la Mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en articulación interinstitucional como herramienta de seguimiento y monitoreo en el tema de educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación política y social, con el fin de contar con datos claros y precisos que permitan generar estrategias, y hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género contra las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, que aún se presentan en el Municipio de Pasto”.

La Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género de la Alcaldía de Pasto cuenta con un enlace permanente que realiza informes y boletines sobre asuntos de mujer y de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género, para el caso particular de este boletín, se tienen como fuentes de información validadas para VBG el Instituto Nacional de Medicina Legal y el Instituto Departamental de Salud.

Importante señalar que el Observatorio de Asuntos de Género trabaja con el protocolo oficial del Observatorio de Género de Nariño y en su conjunto con las baterías de indicadores construidas por el OBGENAR para todo Nariño y que permiten posibilitar comparativos departamentales.

El mismo decreto contiene las funciones del Observatorio de Asuntos de Género - OAG.

Decreto 0336 de 2017

Se crea el Observatorio de Asuntos de Género enfocado a las Mujeres y Personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.

DECRETO No. 0336 DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCION POLITICA, ARTICULO 3 de Ley 1551 de 2012 que modifica el Artículo 91 de la ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

Que la ley 1009 de 2006 establece en su artículo 1: "Créase con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género, OAG, el cual estará a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o de la entidad rectora de la política pública para el adelanto de la mujer y la equidad de género.

Que el artículo 1 de la ley 1257 de 2008, tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional y el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de los políticas públicas necesarias para su realización.

Que la ley 823 de 2003 se fundamenta en el reconocimiento constitucional de la igualdad jurídica, real y efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, en el respeto de la dignidad humana y en los principios consagrados en los acuerdos internacionales sobre esta materia, y uno de sus ítem establece el mejoramiento de la producción y difusión de estadísticas e indicadores educativos con perspectiva de género.

Que el Acuerdo 020 de 2007 (Política Pública de mujer y equidad de Género) en sus diferentes líneas de trabajo habla de salud integral, erradicación de toda forma de violencia y participación política y social tanto para mujeres como para personas diversas por orientación sexual e identidades de Género, siendo el Observatorio de Asuntos de Género (OAG) una herramienta fundamental de indicadores que permitirá entregar datos precisos de la situación en torno a Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.

Que El OAG tiene por objeto identificar y seleccionar un sistema de indicadores de género, categorías de análisis y mecanismos de seguimiento para hacer reflexiones críticas sobre las políticas, los planes, los programas, las normas, la jurisprudencia para el mejoramiento de la situación de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.

DECRETO No. 0336 DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

Que el Plan de Desarrollo "Pasto Educado, constructor de Paz" art. 36 y 37 establece en una de sus metas e indicadores "Observatorio de asuntos de género creado en articulación interinstitucional" tanto en el tema de mujer como para personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género.

Que para la Administración Municipal es de vital importancia contar con información clara y precisa sobre la situación de las mujeres y las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, en lo referente a Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, siendo necesaria la articulación interinstitucional con el fin de identificar fuentes de información estadística.

Que el Observatorio de Asuntos de Género (OAG) es un mecanismo de seguimiento desde la perspectiva de género al cumplimiento de normas nacionales y jurisprudencia vigentes relacionadas con la equidad de la mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género, a fin de conocer el impacto diferenciado que tienen, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que aún se presentan en el Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Observatorio de Asuntos de Género enfocado a la Mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en articulación interinstitucional como herramienta de seguimiento y monitoreo en el tema de Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, con el fin de contar con datos claros y precisos que permitan generar estrategias, y hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género contra las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género que aún se presentan en el Municipio de Pasto.

ARTICULO SEGUNDO: Funciones del Observatorio de Asuntos de Género (OAG):

Son funciones del OAG las siguientes:

1. Divulgar a nivel Municipal la información recogida, analizada y generada por el OAG.
2. Contribuir al fortalecimiento institucional de la equidad de género en el Municipio de Pasto y de la entidad encargada de la dirección de las políticas de equidad para las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e

DECRETO No. 0336 DE 2017
(18 AGO 2017)

Por medio del cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género con articulación interinstitucional enfocados a mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género y se dictan otras disposiciones.

identidades de Género, en este caso la Oficina de Género o quien haga sus veces.

3. Formular recomendaciones en materia de políticas, planes, programas, proyectos y normas, que contribuyan a cerrar las brechas de equidad de género en el Municipio de Pasto
4. Actuar como órgano permanente con articulación interinstitucional de recolección y sistematización de información cuantitativa y cualitativa de las diferentes fuentes sobre la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto, teniendo en cuenta aspectos estadísticos, normativos, jurisprudenciales y administrativos.
5. Recibir, sistematizar y procesar la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación territorial (rural/urbano) y etnia, y la información cuantitativa y cualitativa relacionada con Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto.
6. Estudiar y hacer reflexiones críticas sobre la información recogida.
7. Divulgar la información recolectada y los análisis elaborados y mantener disponible para los/las ciudadanos/os a través de la Oficina de Género y la articulación interinstitucional.
8. Coordinar con las distintas instancias a nivel departamental y Municipal, las medidas administrativas que se deben tomar para la recolección de información interna y posterior sistematización de los asuntos de género de cada entidad.
9. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en el Municipio de Pasto, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo y evaluación de las políticas públicas.

ARTICULO TERCERO: EL OAG estará conformado por la Oficina de Género del Municipio de Pasto a quien haga sus veces y el Observatorio de Asuntos de Género de la Universidad de Nariño.

ARTICULO CUARTO: El presente decreta, rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 18 AGO 2017


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: ANA MARÍA GONZÁLEZ Jefe Oficina Asesora Despacho

Proyectó: ROCÍO CLAY Abogada Contralista Oficina de Género

4. Creada la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Alcaldía de Pasto:

Respaldando la investigación

El pasado 15 de enero en sesión plenaria del Concejo de Pasto se suprimió la Oficina de Género y se creó en su lugar la Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género de la Alcaldía de Pasto.

Bajo Acuerdo del Concejo municipal N. 001 de 2018 y con la sanción de ese Acuerdo el día 16 de enero por parte del Señor Alcalde de Pasto Pedro Vicente Obando, se modificó la estructura de la Alcaldía, dando cabida a esta nueva Secretaría.

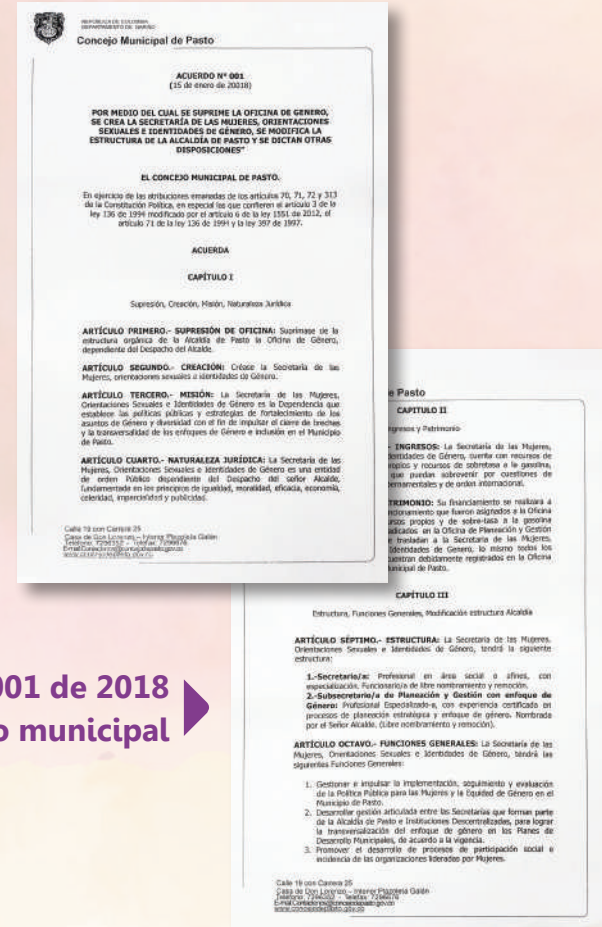
“La Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género es la dependencia que establece políticas públicas y estrategias de fortalecimiento de los asuntos de Género y Diversidad con el fin de impulsar el cierre de brechas y la transversalidad de los enfoques de Género e Inclusión en el municipio de Pasto” reza su Misión contenida en el artículo tercero.

Karol Eliana Castro Botero Secretaria de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género expresó “La decisión unánime de los 19 concejales de votar a favor de esta nueva secretaría demuestra que avanzamos por buen camino en la consolidación de una Política incluyente y que le brinda garantías a las

diversas manifestaciones sexuales y a los Derechos Fundamentales de la sociedad”.

Se da cumplimiento de esta manera a una meta del Plan de desarrollo Pasto educado constructor de paz 2.016 – 2.019, cuyo objetivo es fortalecer la institucionalidad en asuntos de género y con ello también al llamado de las mujeres y personas lesbianas, gay, bisexuales y trans del municipio, quienes desde muchos años han abogado por la creación de esta Secretaría y que al tenor de los asuntos del Observatorio de Asuntos de Género tendrá una función importante para desarrollar “Promover y orientar la realización de estudios e investigaciones con la Academia, Organismos de Cooperación Internacional y ONG’S que trabajen desde el enfoque de Género”.¹

1 <https://concejodepasto.gov.co/proyectos/reacciones-favorables-produjo-creacion-de-la-secretaria-de-la-mujer/> consultado el 1 de abril de 2018



Acuerdo No. 001 de 2018 del Concejo municipal

5. Cifras arcoiris en clave de derechos

En un mundo globalizado, con una gran rotación de información y un creciente interés sobre los asuntos públicos de las ciudades, se hace necesario que esa información permita generar herramientas para la toma de decisiones y sirva para que el flujo de conocimiento llegue a diferentes actores de la sociedad.

Parte de las funciones de los Observatorios es tratar de disminuir las brechas al acceso de información de las y los ciudadanos para formarse un criterio sobre X o Y aspectos; para el caso del Observatorio de Asuntos de Género – Nodo Pasto del Observatorio de Género de Nariño, los datos sobre las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género de Pasto, las alertas y las recomendaciones se convierten en un aporte importante para la democratización de la información y la exigencia de derechos.

Derecho a la información

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica varias razones para responder a una cuestión fundamental que desde esa entidad se entabla y que sirve para el quehacer de los Observatorios que estudian los asuntos de género, ¿Por qué se necesitan estadísticas o indicadores de género?

- Ofrecen respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.
- Son un mecanismo eficiente para apoyar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de aquellas que ya han sido implementadas, monitorear los avances, retrocesos o estancamientos de estas acciones en el tiempo para promover la equidad.
- Permiten que la opinión pública se sensibilice y visualice los problemas de género promoviendo un cambio de roles y de estereotipos en la sociedad.²

² <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/9/41849/P41849.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt>

6. Análisis de eventos de violencias contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género del municipio de Pasto año 2017

Este Informe expone los resultados del proceso de armonización de datos con dos fuentes de información: Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) e Instituto de Medicina Legal (IML) del periodo enero 1 a diciembre 31 de 2017 del municipio de Pasto.

Para la comprensión de este informe, las personas diversas por orientaciones sexuales son las mujeres lesbianas, los hombres gay y las personas bisexuales, y las personas diversas por identidades de género son las mujeres y hombres trans; se utilizará cualquiera de las dos formas de nombramiento a lo largo del análisis.

6.1. Casos registrados

El número de casos registrados y consolidados de las fuentes anteriormente descritas asciende a 98 de personas diversas por orientaciones sexuales y a 19 de personas diversas por identidades de género, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Consolidado casos de violencias contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género: fuentes IDSN – IML periodo Enero 1 a Diciembre 31 de 2017*

Consolidado casos de violencias contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género del Municipio de Pasto desagregados por orientación sexual e identidad de género diversa:

| | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| Total casos personas diversas por orientaciones sexuales | 98 |
| Total casos personas diversas por identidad de género | 19 |

* Ver nota metodológica

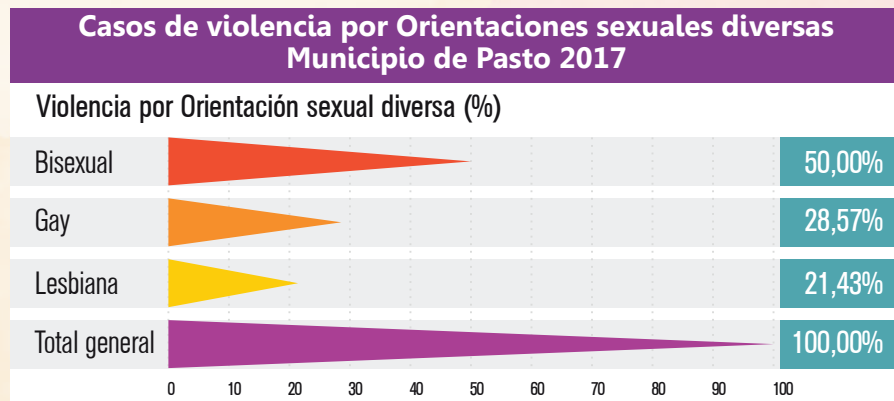
Nota metodológica: Las estadísticas de víctimas de violencia de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas se basan en el empalme de las bases de datos suministradas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Instituto de Medicina Legal. Para el año 2015 el empalme fue realizado teniendo como llave primaria los números de identificación (número de cédula) de la víctima; sin embargo, a partir del año 2016 las bases de datos suministradas por el Instituto de Medicina Legal no contienen este campo, motivo por el cual la metodología de empalme debe cambiar, pasando de un empalme definido por una llave primaria a utilizar un modelo relacional basado en un método de combinación de bases de datos a partir de una clave compuesta (Compound key), es decir, la relación de varios atributos de la base de datos. Con este nuevo método se espera, por una parte, tener una menor redundancia dentro de la información, pero también se busca unir las bases de datos, bajo un mínimo error, eliminando la duplicidad o triplicidad en los registros. En este caso, la Compound key se define por ocho atributos en cada una de las dos bases de datos.

Alerta: El número de casos registrados entre 2016 y 2017 aumentó significativamente para las personas diversas por orientaciones sexuales, pues se pasó de 20 a 98 registros, esto quiere decir que casi se quintuplican los reportes de violencia hacia este grupo de personas. Es importante mencionar que el incremento en los eventos de violencias registradas, puede tener diferentes explicaciones, aumento de casos de maltrato contra lesbianas, gays y bisexuales, mayor registro de denuncias por parte de las víctimas, o bien es el resultado de las dos situaciones.

Para el análisis del actual Informe, se presentan 8 indicadores de información con datos de la ciudad de Pasto entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2017:

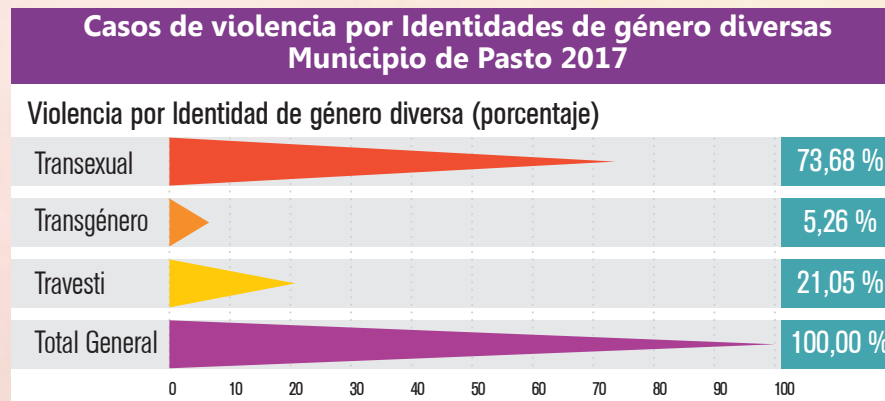
- 1). Casos registrados de violencias contra personas diversas por Orientaciones sexuales e identidades de género.
- 2). Porcentaje de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa.
- 3). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa.
- 4). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa y grupo étnico.
- 5). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa y escenario.
- 6). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa y relación con el agresor.
- 7). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa y mecanismo.
- 8). Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e identidad de género diversa y momento del día.

6.2. Porcentaje de Violencia por Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa



La violencia ejercida sobre las personas diversas por orientaciones sexuales: mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales, y hacia las personas diversas por identidades de género: mujeres y hombres trans, tiene connotaciones arraigadas en el hecho de ser diversas, así lo explica la Organización Mundial de la Salud con un concepto de violencia que incluye al prejuicio para referirse a las razones que generan la violencia por el hecho de ser quiénes son, *Entendemos la violencia por prejuicio como aquella que se ejerce sobre los cuerpos individuales o sobre grupos de personas "por ser lo que son". Por lo general, "lo que son" se define en función de su pertenencia a un grupo que socialmente se considera inferior a otros. Es así como la violencia por prejuicio se puede diferenciar por sus determinantes y sus fines. Es decir, cuando (i) la percepción de la víctima como parte de un grupo social inferior determina y justifica que cometan distintos actos contra ella (ii) con el fin de mantenerla en dicha posición de subordinación o de excluirla, llegando al extremo de la eliminación física de la persona. De este modo, los prejuicios sociales —en este caso sobre la orientación sexual y la identidad de género— son los que hacen posible que, por ser "lo que son", unos grupos sean subordinados o excluidos por otros mediante distintas formas de violencia. Este entendimiento va más allá del concepto de crimen de odio que fue la primera aproximación a este tipo de violencia contra poblaciones históricamente discriminadas³.*

3 <http://www.who.int/topics/violence/es/> consultado en junio 26 de 2017



Para el año 2017 en Pasto el mayor porcentaje de violencias dentro de las personas con orientaciones sexuales diversas son recibidas por hombres y mujeres que se autorreconocen como bisexuales con el 50% de los casos, le siguen los hombres gays con el 28,57% y las mujeres lesbianas con el 21,43%.

Para las personas con identidades de género diverso, el 73,68% de los casos de violencia fueron hacia hombres y mujeres que se autorreconocen como transexuales, el 21,05% travesti y el 5,26% transgénero.

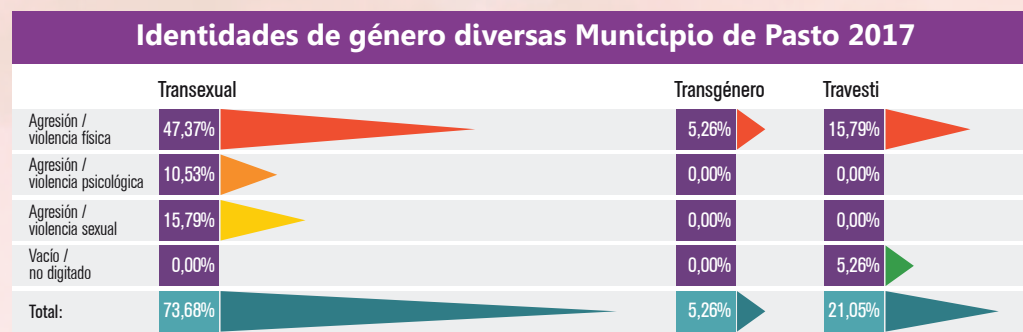
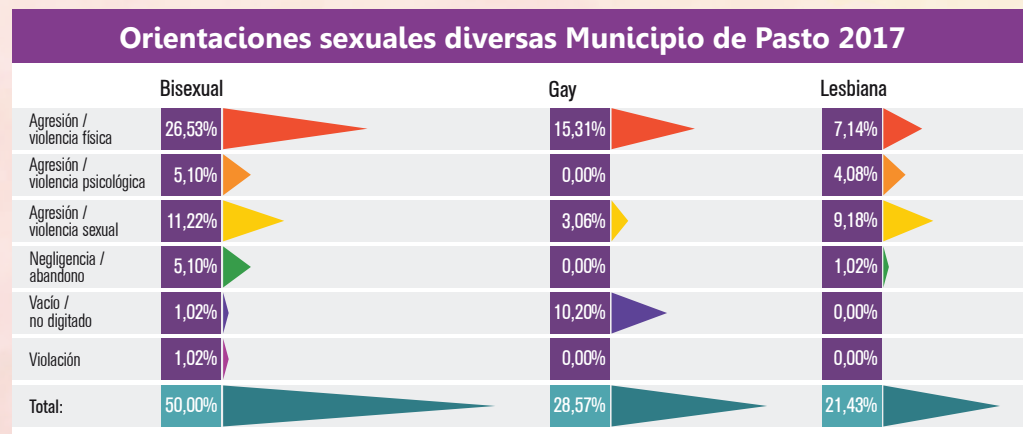
Alerta: comparando los casos registrados entre 2016 y 2017, se tiene que para 2017 los casos de violencia aumentaron porcentualmente para las personas bisexuales en un 30% y frente a las personas transexuales en un 23,68%.

6.3. Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa

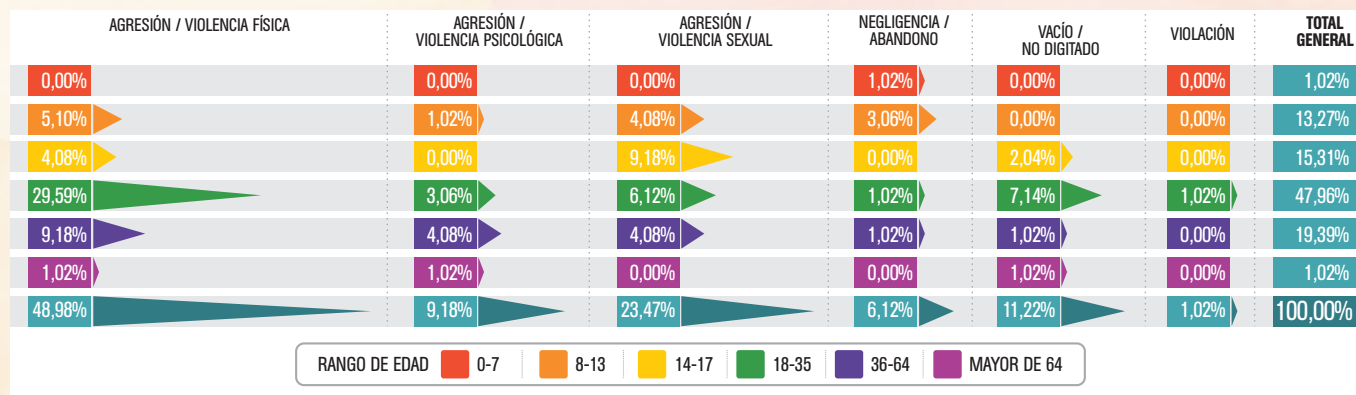
Dentro de las personas que se autorreconocieron como personas diversas por orientaciones sexuales en Pasto en el año 2017, se tiene que las personas bisexuales reportaron el 48,98% del total de casos registrados; los mayores porcentajes de cada tipo de violencia se encuentran en los registros de las personas bisexuales así: agresiones/violencia física 26,53%, agresiones/violencia sexual 11,22%, agresiones/violencia psicológica y negligencia/abandono 5,10% y violación 1,02%.

De acuerdo al tipo de violencia para las personas trans, las transexuales tienen los mayores porcentajes frente a la ocurrencia de casos reportados con un 73,68%, de igual manera, los mayores porcentajes de cada tipo de violencia, así: agresiones/violencia física en el 47,37%, las agresiones/violencia sexual en un 15,79% y las agresiones/violencia psicológica en un 10,53%. Las personas trans durante el año 2017 no reportaron casos de negligencia/abandono, ni violación. Las personas transgénero y travestis no reportaron agresiones/violencia psicológica, ni sexual.

Alerta: Entre las personas lesbianas, hombres gay y personas bisexuales el tipo de violencia que prevalece es la agresión/violencia física con un 48,98% del total de registros; así mismo para las personas trans, pues se constituye en el 68,42% del total de tipos de violencia. El Observatorio de Género de Nariño explica que este tipo de violencia se ejerce desde el machismo y la sociedad patriarcal y que también afecta a la población LGBT, pues la violencia física "es una de las formas de agresión más comunes para la sociedad machista y la que sigue un patrón de maltrato continuado dado que se utiliza para generar en las mujeres la sensación de sumisión e indefensión; es importante comprender que la Violencia física no solo son golpes contundentes sino también empujar o aventar, escupir, jalar el cabello, despeinar, golpear con manos, codos o cabeza, abofetear, patear, lanzar objetos a la persona con el fin de hierla, tratar de ahorcar o asfixiar, etc."⁴

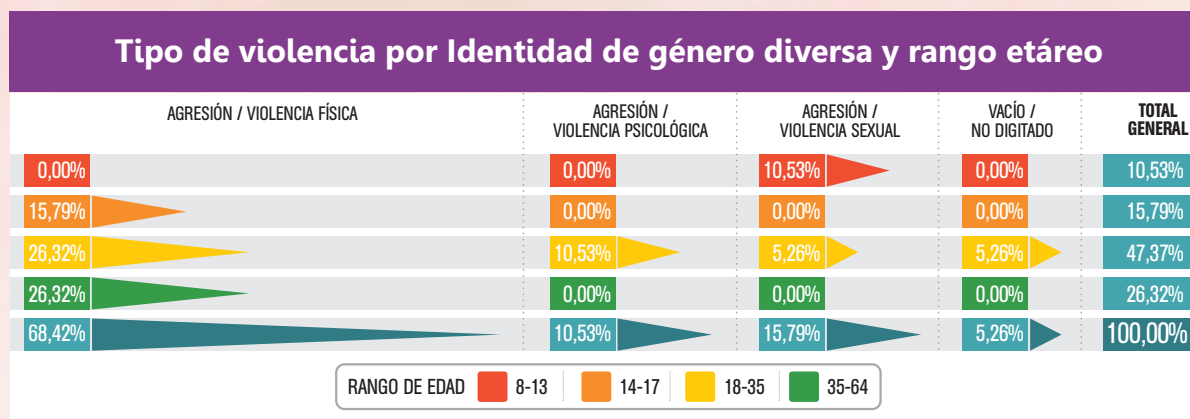


6.4. Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa y grupo etáreo.



Tipo de violencia por Orientación sexual diversa y rango etareo

Para el caso de las mujeres lesbianas, hombres gays y personas bisexuales los mayores porcentajes de ocurrencia de cada tipo de violencia en cada rango etáreo, se presentan así: de 0 a 7 años negligencia/abandono con un 1,02% de casos reportados y es también el único tipo de violencia que se reporta en este rango de edad; de 8 a 13 años, 18 a 35 años y 36 a 64 años agresiones/violencia física con el 5,10%, 29,59% y 9,18% respectivamente; de 14 a 17 años agresiones/violencia sexual 9,18%; mayores de 64 años agresiones/violencia física y psicológica 1,02%, siendo también los únicos tipos de violencia que se reportan en este rango etáreo.

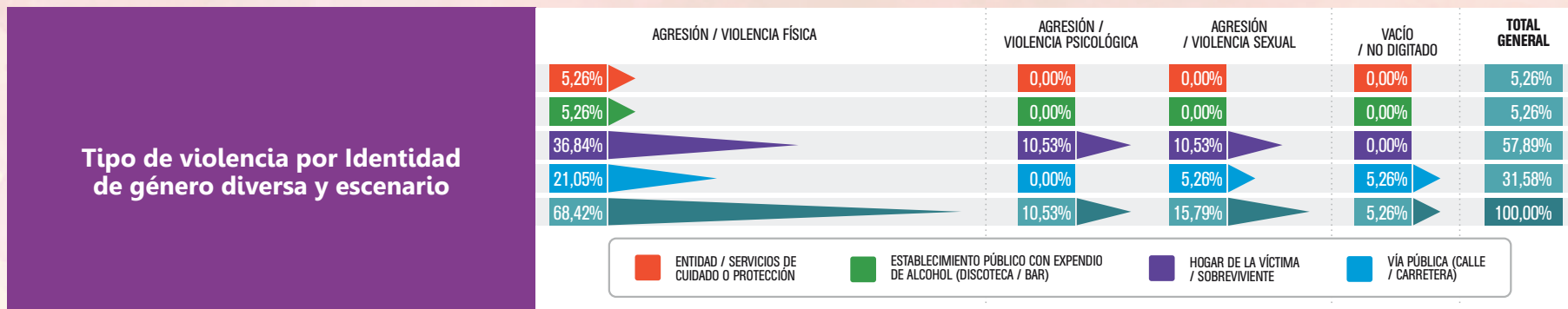
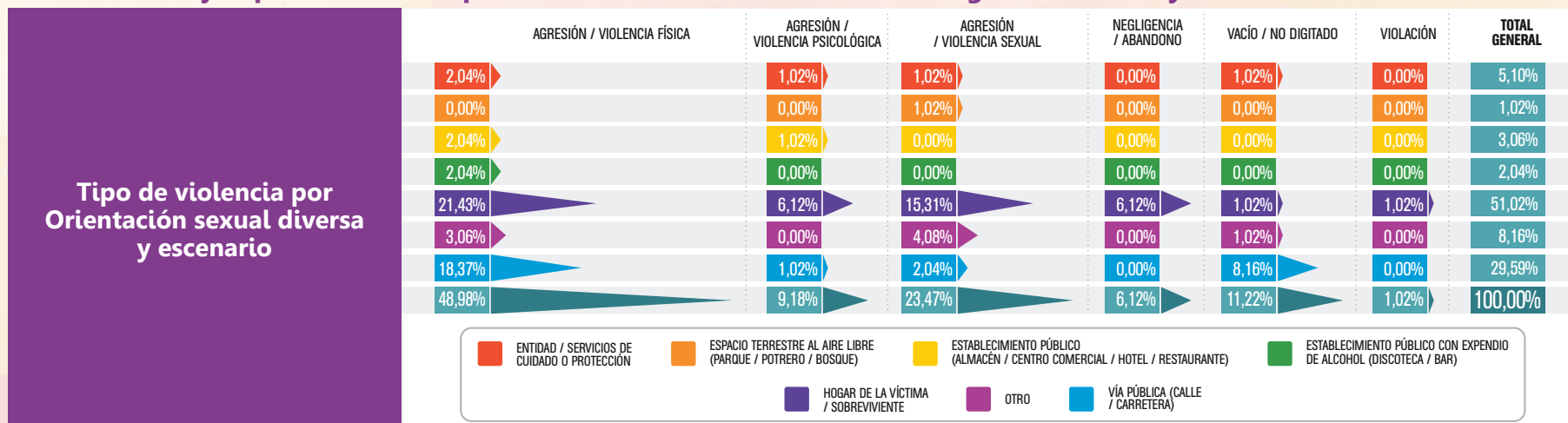


De acuerdo a los rangos etáreos y cada tipo de violencia reportados por hombres y mujeres trans, los mayores porcentajes se presentan así: de 8 a 13 años agresiones/violencia sexual 10,53%; de 14 a 17 años, 18 a 35 años y

36 a 64 años agresiones/violencia física 15,79%, 26,32% y 26,32% respectivamente. No se reportaron casos de violencia hacia personas trans para los rangos etáreos de 0 a 7 años y mayores de 64 años.

Alerta: Con 47,96% para personas diversas por orientaciones sexuales y 47,37% para personas diversas por identidades de género el rango etáreo en el cual se reportan la mayoría de los casos de violencia es el de 18 a 35 años en el municipio de Pasto durante el año 2017.

6.5. Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa y escenario.



Los escenarios donde se violentaron mayormente a las personas diversas por orientaciones sexuales en el año 2017 en Pasto fueron: el hogar de la víctima/sobreviviente con un 51,02% del total de los casos registrados, le sigue la vía pública (calle/carretera) 29,59%. Combinando el escenario con los tipos de violencias se tiene que los mayores porcentajes se sitúan así: agresiones/violencia física 21,43%

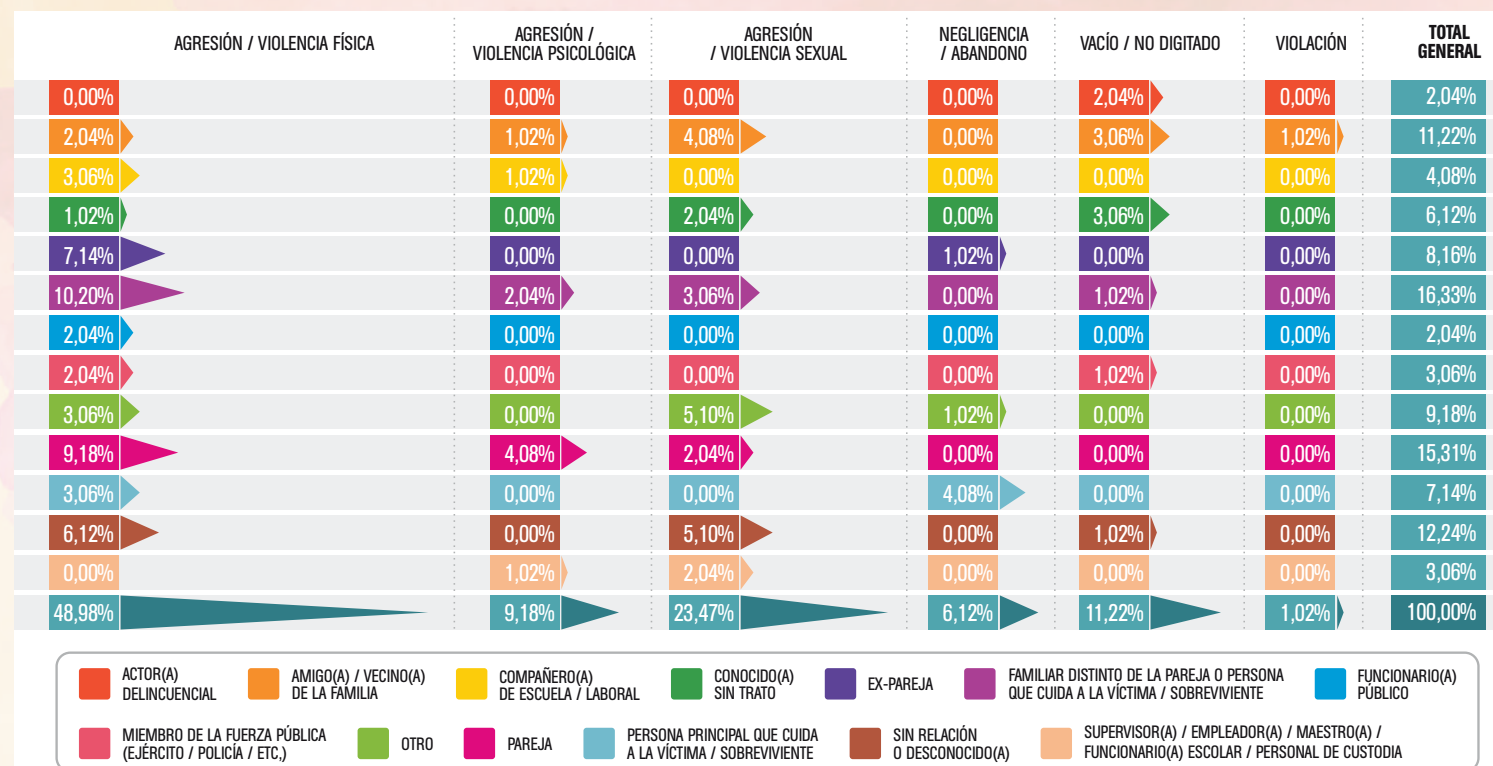
en el hogar de la víctima/sobreviviente, 18,37% en vía pública (calle/carretera), 2,04% en entidad/servicios de cuidado o protección, en establecimiento público (almacén/ centro comercial/hotel/restaurante) y en establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca/bar); las agresiones/violencia sexual 4,08% en otros tipos de escenarios y 1,02% en espacio terrestre al aire libre (parque/potrero/bosque).

Frente a las personas trans los escenarios donde se presentaron mayores porcentajes de violencia en el año 2017 en Pasto fueron también y en su orden: hogar de la víctima/sobreviviente con un 57,89% de los casos reportados y la vía pública (calle/ carretera) con un 31,58%. Las agresiones/violencia física es el tipo de violencia que más ocurre en cada uno de los escenarios así: hogar de la víctima/sobreviviente con el 36,84%, vía pública (calle/carretera) 21,05%, establecimiento público con expendio de alcohol (discoteca/bar) y entidad/servicios de cuidado o protección con el 5,26%.

Frente a lesbianas, gays y bisexuales, las personas diversas por identidades de género no reportaron violencias en los siguientes escenarios: espacio terrestre al aire libre (parque, potrero, bosque), establecimiento público (almacén, centro comercial, hotel, restaurante).

Alerta: para los años 2016 y 2017 los escenarios donde se reportan la mayoría de casos de violencia hacia personas lesbianas, gays, bisexuales y trans son el hogar de la víctima/sobreviviente y la vía pública.

6.6. Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa y relación con el agresor



Tipo de violencia sexual diversa y relación con el agresor

| AGRESIÓN / VIOLENCIA FÍSICA | AGRESIÓN / VIOLENCIA PSICOLÓGICA | AGRESIÓN / VIOLENCIA SEXUAL | VACÍO / NO DIGITADO | TOTAL GENERAL |
|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------|
| 0,00% | 0,00% | 0,00% | 5,26% | 5,26% |
| 5,26% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 5,26% |
| 5,26% | 0,00% | 5,26% | 0,00% | 10,53% |
| 21,05% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 21,05% |
| 5,26% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 5,26% |
| 5,26% | 0,00% | 5,26% | 0,00% | 10,53% |
| 15,79% | 10,53% | 0,00% | 0,00% | 26,32% |
| 5,26% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 5,26% |
| 5,26% | 0,00% | 5,26% | 0,00% | 10,53% |
| 68,42% | 10,53% | 15,79% | 5,26% | 100,00% |

| | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| AMIGO(A) / VECINO(A) DE LA FAMILIA | COMPAÑERO(A) DE ESCUELA / LABORAL | EX-PAREJA | FAMILIAR DISTINTO DE LA PAREJA O PERSONA QUE CUIDA A LA VÍCTIMA / SOBREVIVIENTE | FUNCIONARIO(A) PÚBLICO |
| OTRO | PAREJA | PERSONA PRINCIPAL QUE CUIDA A LA VÍCTIMA / SOBREVIVIENTE | SIN RELACIÓN O DESCONOCIDO(A) | |

Tipo de violencia por identidad de género diversa y relación con el agresor

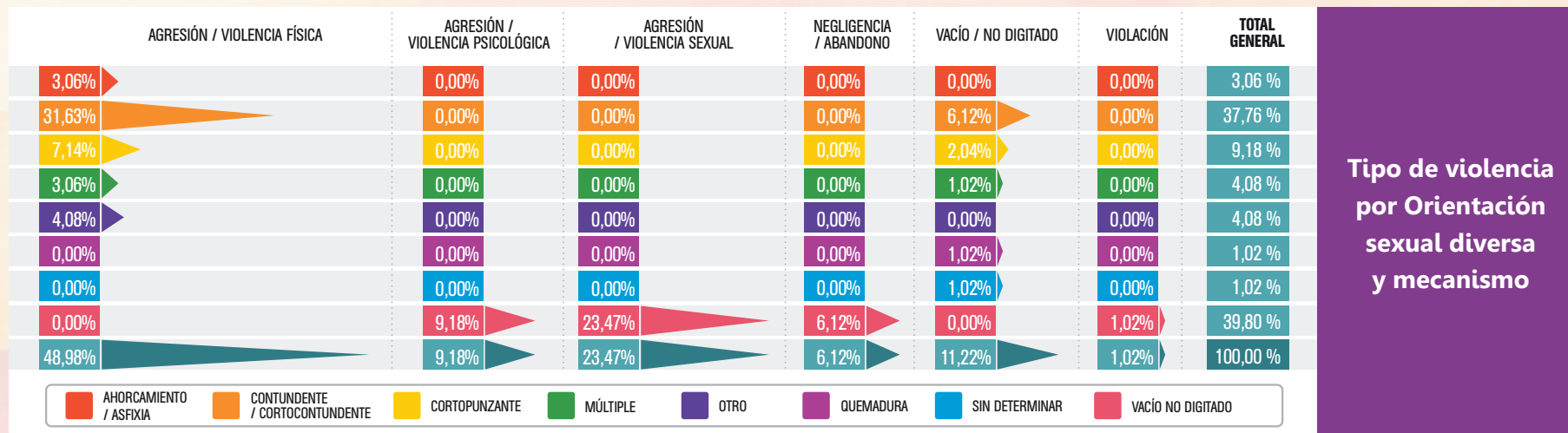
Para el año 2017 en Pasto 4 tipos de agresores provocaron el 55,10% de los casos de violencia registrados hacia personas lesbianas, gays y bisexuales: familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima/sobreviviente 16,33%, pareja 15,31%, sin relación o desconocido(a) 12,24% y amigo(a)/vecino(a) de la familia con el 11,22%. Por cada uno de los tipos de violencia, se tiene que los mayores porcentajes de ocurrencia se presentan por los siguientes tipos de agresores: agresiones/violencia física con el 10,20% familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima/sobreviviente, agresiones/violencia sexual 5,10% otro y sin relación o desconocido(a), agresiones/violencia psicológica 4,08% pareja, negligencia/abandono 4,08% persona principal que cuida a la víctima/sobreviviente y violación 1,02% amigo(a)/vecino(a) de la familia.

pues entre 5 de ellos se tiene el 78,95% de los casos así: pareja 26,32%, familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima/sobreviviente 21,05%, expareja, otro y sin relación o desconocido(a) cada uno con el 10,53%. Por cada uno de los tipos de violencia combinado con el agresor, se tienen los mayores porcentajes así: agresiones/violencia física 21,05% por parte de familiar distinto de la pareja o persona que cuida a la víctima/sobreviviente, agresiones/violencia psicológica 10,53% pareja y agresiones/violencia sexual 5,26% expareja, otro y sin relación o desconocido(a).

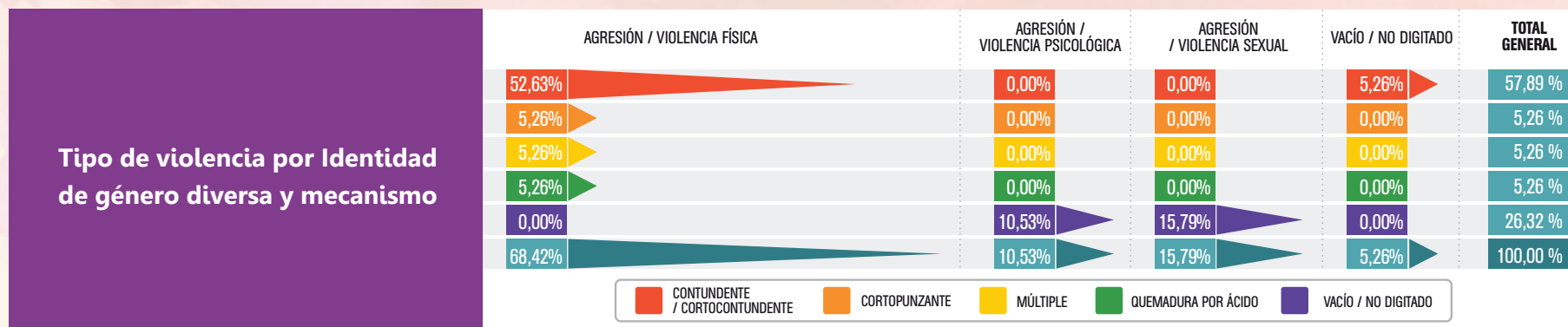
La relación con el agresor para los casos de violencias hacia personas trans en Pasto para el año 2017 no presenta un solo tipo con la mayoría de los registros,

Alerta: Las personas trans frente a las personas diversas por orientaciones sexuales no reportaron como agresores a miembros de la fuerza pública (ejército/policía/etc.), supervisor(a)/empleador(a)/maestro(a)/funcionario(a) escolar/personal de custodia y otro. Esto puede tener varias explicaciones, al menos al tenor de la fuerza pública, que efectivamente sus integrantes hayan disminuido las agresiones y violencias hacia personas trans o las mismas personas trans no reporten todos los casos que se presentan al verse desestimadas por no observar resultados cuando deciden hacer los reportes, o la combinación de ambos factores.

6.7 Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa y mecanismo



Tipo de violencia por Orientación sexual diversa y mecanismo



Tipo de violencia por Identidad de género diversa y mecanismo

Los dos mecanismos más utilizados para violentar a las personas diversas por orientaciones sexuales en el municipio de Pasto durante el año 2017 son: contundente/cortocontundente y cortopunzante con el 37,76% y el 9,18% respectivamente. El 48,98 del total de casos reportados son de agresiones/violencias físicas con diferentes

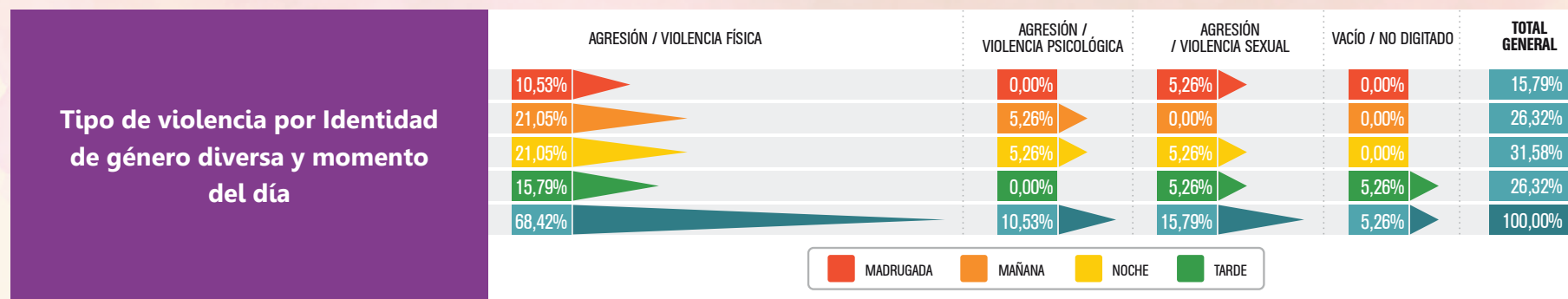
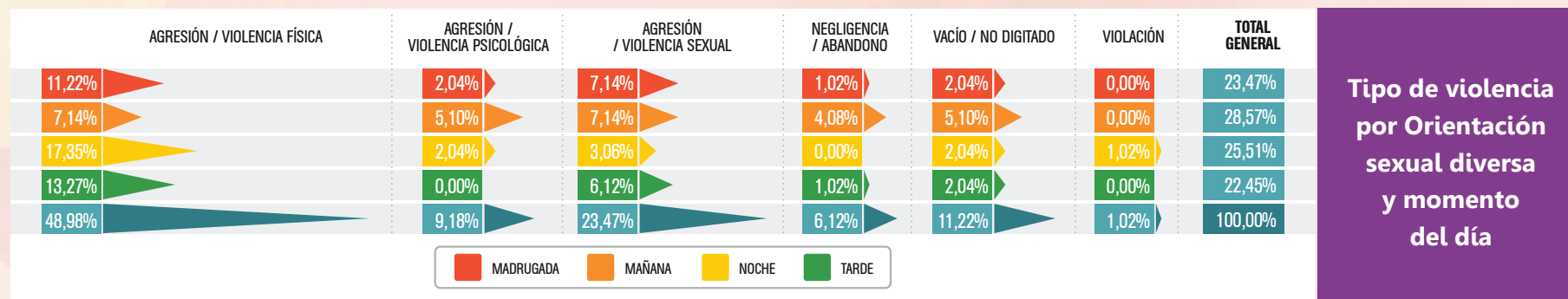
mecanismos así: contundente/cortocontundente con el 31,63%, cortopunzante 7,14%, otro 4,08% y ahorcamiento/asfixia y múltiple 3,06%. Las personas diversas por orientaciones sexuales no reportan casos del mecanismo: quemadura por ácido y las personas diversas por identidades de género del mecanismo: quemadura.

El mecanismo contundente/cortocontundente registra el 57,89% del total de casos de violencias hacia personas diversas por orientaciones sexuales en el año 2017 en Pasto. Las agresiones/violencia física registra el 68,42% del total de casos y según el mecanismo se registran así: contundente/cortocontundente con el 52,63% y los mecanismos

cortopunzante, múltiple y quemadura por ácido el 5,26% cada uno. Las personas trans no reportan casos con los mecanismos: ahorcamiento/asfixia, otro y sin identificar.

Alerta: para las personas lesbianas, gays y bisexuales el 39,80% de los casos se reportan como vacío/no digitado y para las mujeres y hombres trans el 26,32%.

6.8 Porcentaje tipo de violencia por Orientación sexual e Identidad de género diversa y momento del día



Tanto para las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género durante el año 2017 en Pasto, los momentos del día en que se presentan las violencias reportadas se encuentra que las cifras manejan una constante distribuida así: mañana

28,57%, noche 25,51%, madrugada 23,47% y tarde 22,45% para lesbianas, gays y bisexuales. Así mismo para las personas diversas por identidades de género: noche 31,58%, mañana y tarde 26,32% y madrugada 15,79%.

Por cada uno de los tipos de violencia se tiene que los mayores porcentajes de casos registrados de violencias hacia personas diversas por orientaciones sexuales y de acuerdo al momento del día se tiene: agresiones/violencia física 17,35% en la noche, agresiones/violencia sexual 7,17% en la madrugada y mañana, agresiones/violencia psicológica 5,10% en la mañana, negligencia/abandono 4,08% en la

mañana y violación 1,02% en la noche. Este mismo análisis para las personas diversas por identidades de género se tiene: agresiones/violencia física 21,05% en la mañana y la noche, agresiones/violencia sexual 5,26% en la madrugada, tarde y noche y agresiones/violencia psicológica 5,26% en la mañana y noche.

Conclusiones y recomendaciones

- Se hace necesario que el municipio de Pasto desarrolle acciones que promuevan los derechos de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género y prevengan la discriminación y violencias que se cometen hacia ellas.
- Llamado a las instituciones que reciben denuncias de violencias, para que implementen formatos adecuados para registrar las ejercidas hacia personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, que den cuenta diferencialmente de las categorías de orientación sexual e identidad de género diversa por separado.
- Capacitar a funcionarios y funcionarias que trabajan en diferentes instituciones de las áreas de salud, justicia, educación, ministerio público, comisarías de familia, medicina legal y todas aquellas que reciben a personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en temas de atención integral y registro de denuncias.
- Impulsar estrategias para combatir las violencias que se ejercen principalmente en dos escenarios: vía pública y hogares de las víctimas, y por agresores como: pareja-ex pareja, familiar distinto de la pareja, donde se concentran la mayoría de las violencias hacia personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género.
- Para garantizar la atención integral, recepción de denuncias y seguimiento a las violencias, se recomienda la construcción participativa de una ruta de atención integral municipal para violencias hacia personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género; brindando espacios de capacitación y sensibilización sobre aspectos conceptuales, normativos y de protocolos diferenciados de atención a instancias de salud, justicia, educación, ministerio público, comisarías de familia, medicina legal y todas aquellas entidades que se identifiquen en el proceso y tengan responsabilidades sobre este asunto.

Bibliografía

- <https://concejodepasto.gov.co/proyectos/reacciones-favorables-produjo-creacion-de-la-secretaria-de-la-mujer/> consultado el 1 de abril de 2018
- Decreto Alcaldía de Pasto N. 0336 del 17 de agosto de 2017 creación Observatorio de Asuntos de Género
- Acuerdo del Concejo de Pasto N. 001 del 15 de enero de 2018 creación Secretaría de las mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
- <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/9/41849/P41849.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt>
- <http://www.who.int/topics/violence/es/> consultado en junio 26 de 2017
- Cifras Violeta III, Observatorio de Género de Nariño



Observatorio de Género de Nariño

Universidad de Nariño

Directora

Isabel Goyes Moreno

Coordinadora

Ximena Idrobo Obando - Onu Mujeres y SEGIS

Equipo Investigador

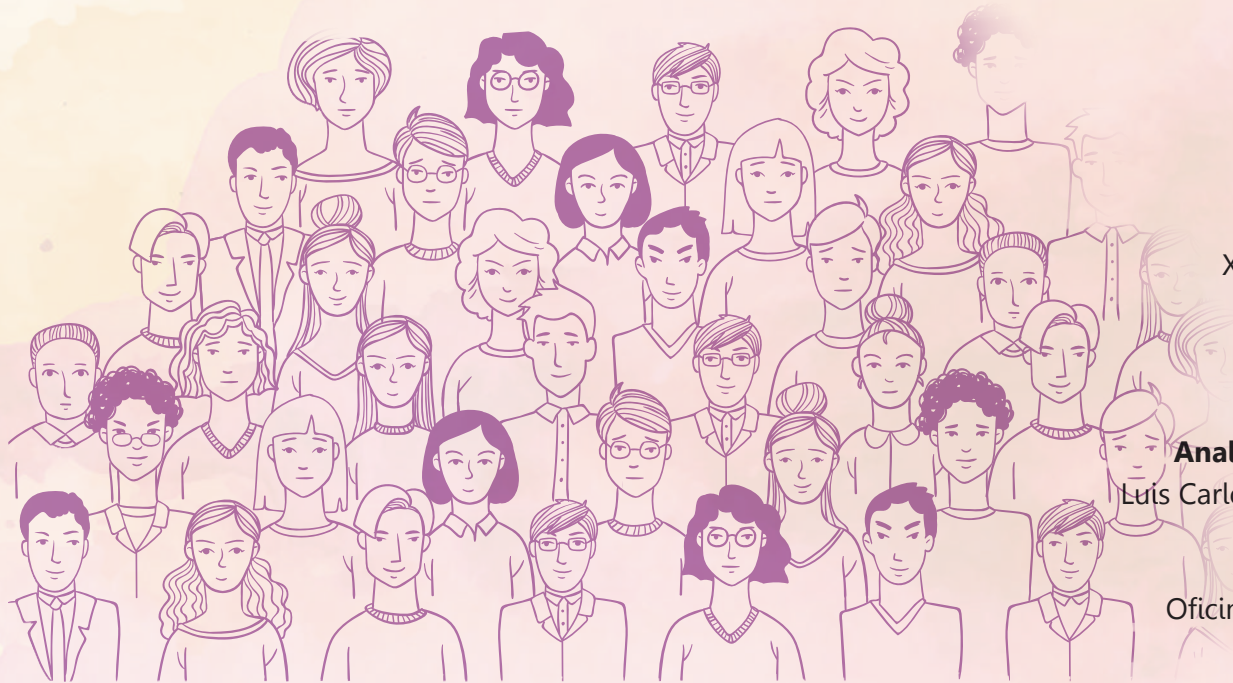
Liliana Paz Ortega – Alcaldía de Pasto

Analista de Base de Datos y Desarrollador Web

Luis Carlos Cabezas Madroñero – Onu Mujeres y SEGIS

Diseño y Diagramación

Oficina de Comunicación Social - Alcaldía de Pasto



Este informe se desarrolló gracias al proceso de articulación desarrollado entre la Alcaldía de Pasto y la Universidad de Nariño – Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región. Se implementa con el apoyo de las entidades aquí mencionadas.

Los contenidos del informe son responsabilidad de la Universidad de Nariño, Observatorio de Género de Nariño.



Gobernación
de Nariño



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



La Agencia de la ONU para los Refugiados

INFORME
ARGOÍRIS 1

Cifras de violencia contra personas diversas
por orientaciones sexuales e identidades de género